

I

No.0014

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA ELECTRONICA
NACIONAL "ELECNA C. LTDA.", ✓. QUE
HACE EL SEÑOR HUMBERTO BUENANO
PAREJA Y NANCY BUENANO DOMINGUEZ✓
A FAVOR DE LA SEÑORA LUZ DEL ALBA
BUENANO DOMINGUEZ .-----
CUANTIA: INDETERMINADA/-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo
nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el dia de hoy martes cuatro de Enero del dos mil y ante mi
ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO
NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración
de la presente escritura el señor FACUNDO SOBARZO AGUILA,
de estado civil casado de profesión Ingeniero Electrónico,
de nacionalidad Chilena; en su calidad de representante
legal de la Compañía ELECTRONICA NACIONAL "ELECNA C.
LTDA.", HUMBERTO BUENANO PAREJA, de estado civil casado, de
profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana;
doblamente acompañado de su cónyuge ELSA DOMINGUEZ QUIMI,
de estado civil casada, de profesión ejecutiva, de
nacionalidad ecuatoriana; NANCY BUENANO DOMINGUEZ, ✓ de
estado civil soltera, ✓ de profesión ejecutiva, de
nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte la señora LUZ
DEL ALBA BUENANO DOMINGUEZ, ✓ de estado civil ~~soltera~~ de
profesión ejecutiva; todos los comparecientes declaran
que la escritura que sigue se celebra en forma
regular, conforme a las leyes de la República del Ecuador.



1 mayores de edad, portadores de sus documentos de Ley, a
2 quienes de conocer soy fe.✓ Bien instruidos en la
3 sustancie y efectos legales de la presente escritura, a
4 cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera
5 libertad, por sus propios derechos y por los derechos que
6 representan, con la capacidad civil necesaria para
7 obligarse y contratar, exponen: Que tienen a bien elevar a
8 escritura pública, el contenido de la presente minuta,
9 cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO✓ En el
10 Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase
11 inscribir una en la cual conste la presente Cesión de
12 Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:
13 FIRMAS✓ COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de
14 esta escritura de Cesión de participaciones, por una parte,
15 los señores FACUNDO SOBARZO AGUILA✓ por los derechos que
16 representa de la COMPAÑIA ELECTRÓNICA NACIONAL "ELECNAC"
17 LTDA., propietario de veintinueve mil novecientos noventa
18 y ocho participaciones✓ HUMBERTO BIENANO PAREJA✓ propietario
19 de una participación✓ y, NANCY RUFMAN DOMÍNGUEZ,
20 propietaria de una participación✓ Todas las participaciones
21 son de un mil suces cada una; en calidad de CEDENTES;
22 los dos últimos, y, por otra parte, la señora LUZ DEL ALBA
23 RUFMAN DOMÍNGUEZ,✓ en calidad de CESIONARIA✓ Todos los
24 compracientes son mayores de edad y capaces para obligarse
25 y contratar. Las participaciones son de un mil suces cada
26 una. SEGUNDAS✓ ANTECEDENTES.- A la Compañía ELECTRÓNICA

7

NACIONAL "ELECHA C. LTDA.", ✓ se constituyó mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno
del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Junio de mil
novecientos noventa y tres, ✓ legalmente inscrita en el
Registro Mercantil el veintisiete de Agosto de mil
novecientos noventa y tres, ✓ por La Junta General Universal
Extraordinaria de Socios de la Compañía ELECTRONICA
NACIONAL "ELECHA C. LTD." ✓ en sesión celebrada el treinta
de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ✓ aprobó la
Cesión de participaciones. ✓ TERCERA✓ CESION DE
PARTICIPACIONES. ✓ Con estos antecedentes, el señor HUMBERTO
BIJENAMIN PAREJA✓ cede y transfiere de manera perpetua su
única participación✓ de UN MIL SUCRES que da un total de MIL
DE SUCRES, que posee el cedente en favor de la señora LUZ
DEL ALBA BUENAÑO DOMINGUEZ; ✓ y, NANCY BIJENAMON DOMINGUEZ✓
cede y transfiere de manera perpetua su única participación✓
de UN MIL SUCRES que da un total de MIL DE SUCRES, que
posee la cedente en favor de la señora LUZ DEL ALBA BUENAÑO
DOMINGUEZ. ✓ Con las cesiones anteriormente efectuadas la
señora LUZ DEL ALBA BUENAÑO DOMINGUEZ, ✓ pasa a ser
propietaria de dos participaciones del capital social de la
Compañía denominada ELECTRONICA NACIONAL "ELECHA C. LTD." ✓
CUARTA✓ ACEPTACION. ✓ La Cessionaria señora LUZ DEL ALBA
BIJENAMON DOMINGUEZ✓ acepta la cesión detallada en la
cláusula anterior por convenir a sus intereses. Por su
parte, los Cedenlos declaran que han recibido el pago de la
parte que les corresponde.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

propio en parte de la cusionaria. Por tanto, los que
asistieron ante Instrumento declaran que no tienen ningún
poderes que tuvieren automáticamente, por ningún concepto, ni hay-
an en el futuro. **QUINTA✓ HABILITANTES.** -✓ Se avisa como,
documentos habilitantes ✓) Certificado de Representante de
la Compañía, de conformidad con el artículo citado quince
de la Ley de Compañías, el Acta de Sesión de Junta General
Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía del
Lunes de 11 Jumbo de mil novecientos noventa y nueve
el nombramiento del Gerente General. ✓ United Vélez
Notario se servirá agregar los demás cláusulas de
estilo para la validez de la presente escritura.
quedando facultado, la cusionaria para inscribir y hacer
los trámites en orden a la finalización de las cusiones.
Firmado (ilegible) Abogado GUSTAVO MARNOTT ZURV.
Punto número siete mil cuarenta. ✓ Hasta aquí la escritura
que los compraventos la aprueban, se ratifican, y Yo ✓ el
Notario, la lleva a escritura pública para que surta sus
oficiales legales consiguientes. Les do que lo fue a los
compraventos entregándole esta escritura por mi al
Notario quien otorgantes se afirman, se ratifican ✓
fieren conmigo en calidad de acto, de todo lo cual soy te-

Fogliando il Basso Tevere

I
Guayaquil, 8 de Octubre de 1999

Ingeniero
FACUNDO SOBARZO AGUILA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de ELECTRONICA NACIONAL, ELECNA C.LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de TRES AÑOS; y, de conformidad con el Art. 21 del Estatuto de la misma, usted tiene individualmente la representación legal de la Compañía.

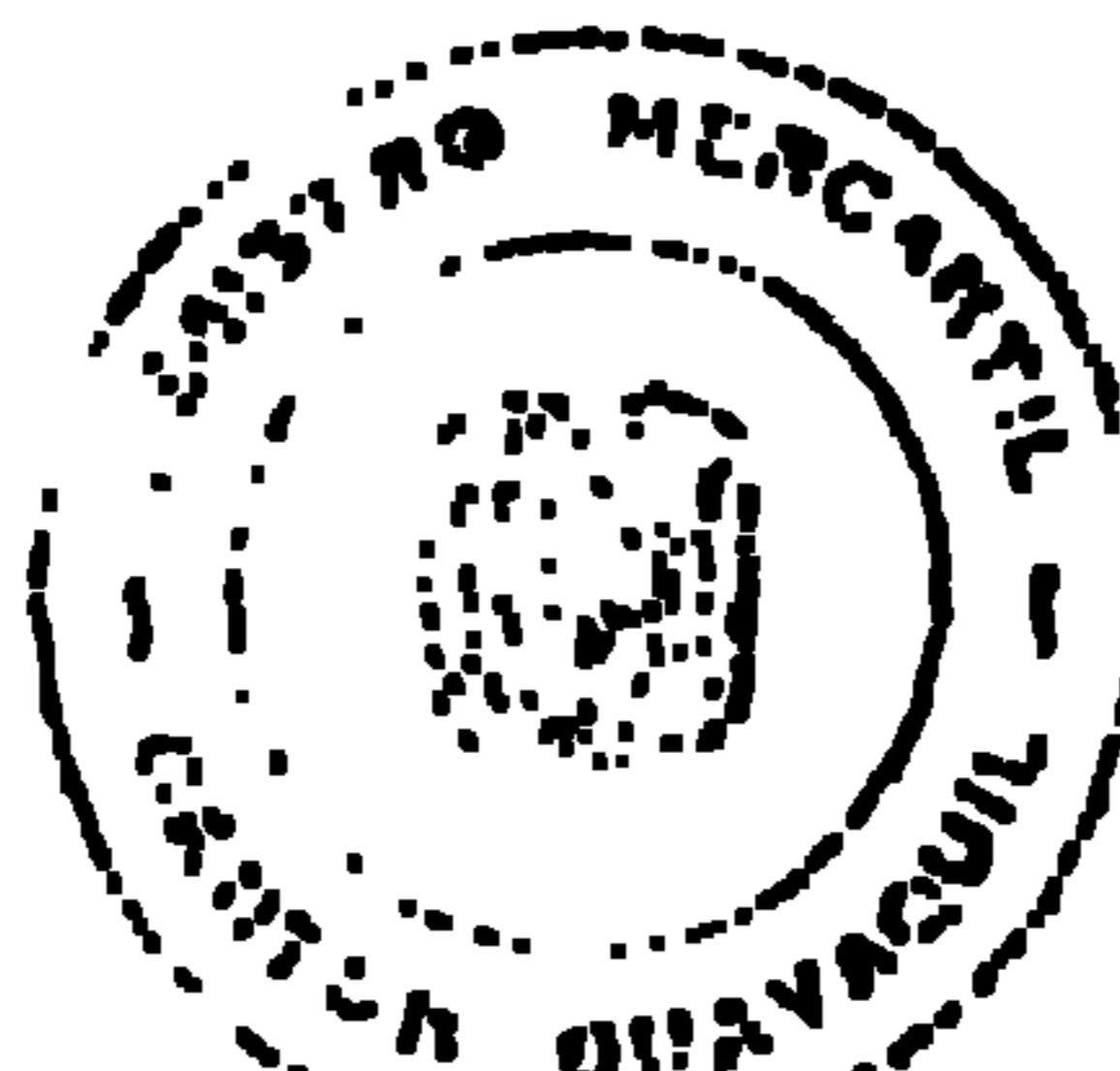
Sus facultades constan en la escritura de constitución de la Compañía otorgada el 18 de Junio de 1.993 ante el Notario, Ab. Francisco Coronel Flores, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Agosto de 1.993, así mismo el 2 de Enero de 1.995 se realizó el aumento de capital mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón e inscrita el 29 de Marzo de 1.995 en el Registro Mercantil.

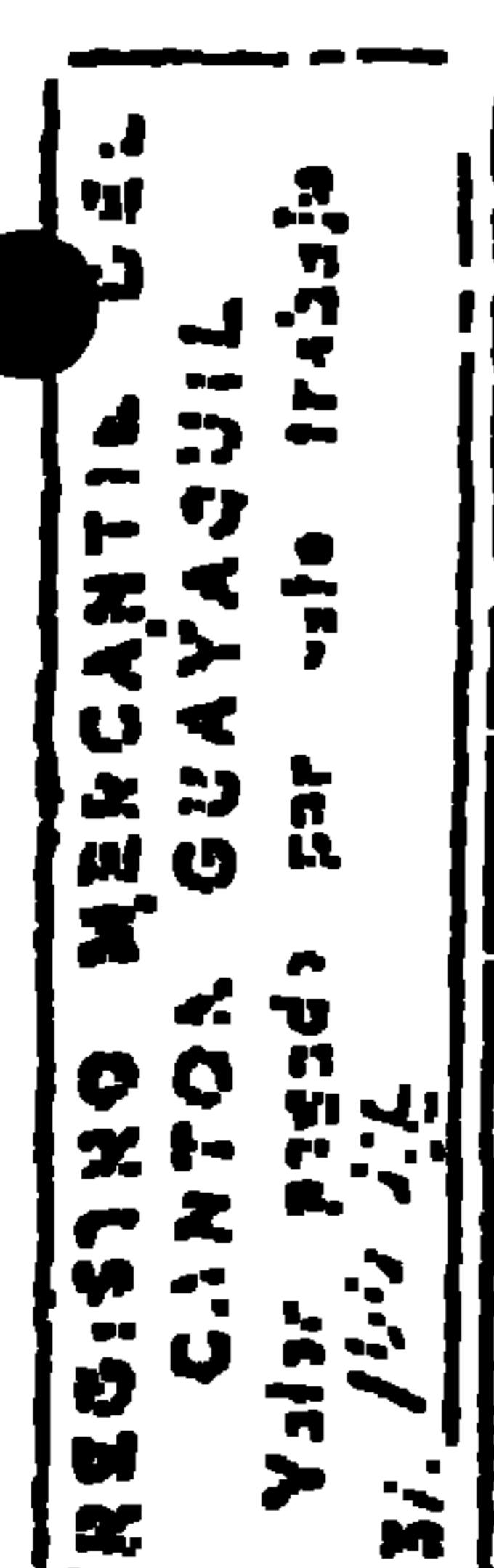
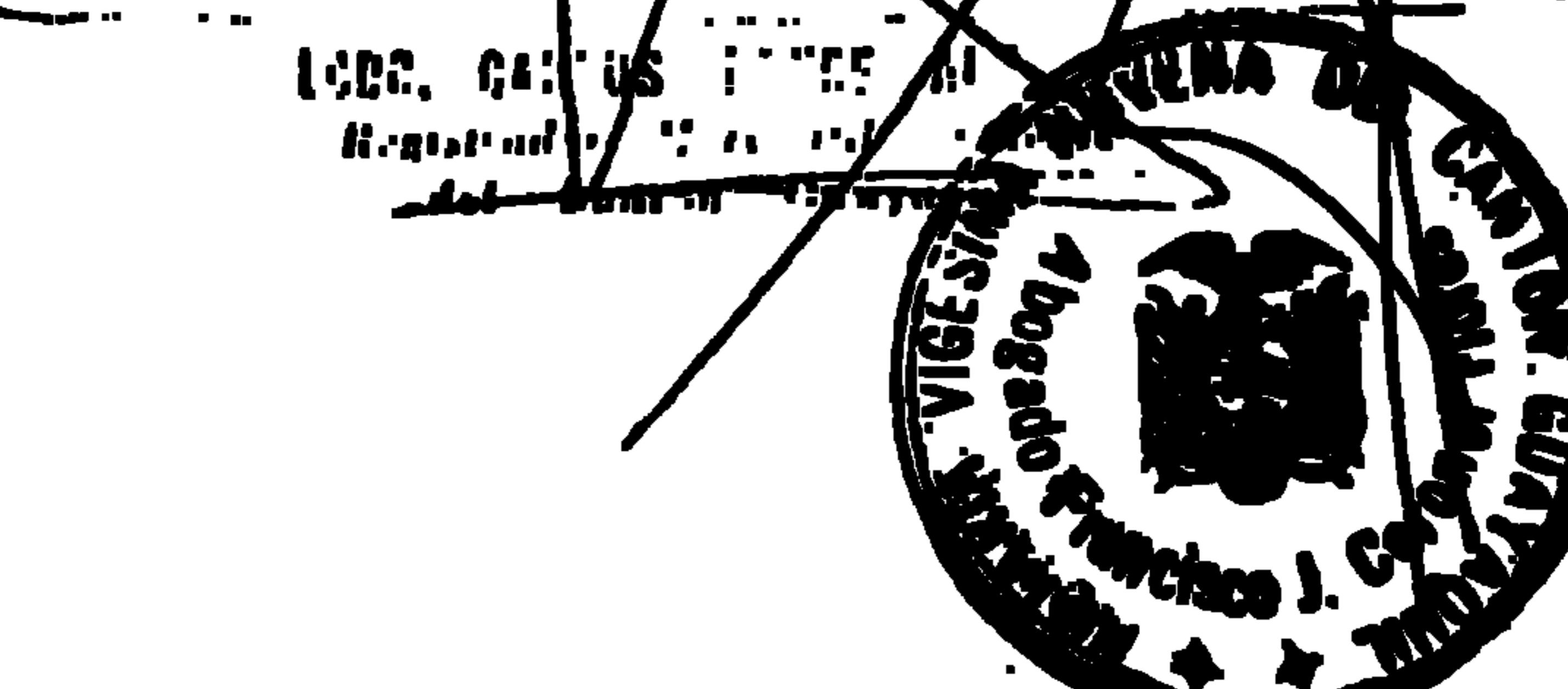
Atentamente,


Luz Buenaventura Sobarzo
PRESIDENTA

Acepto el nombramiento que antecede, Guayaquil, 8 de Octubre de 1.999.


Ing. Facundo Sobarzo Aguila
C.I. No. 091356558-6


En lo presente indica que ha inscrito este
Nom... **GERENTE GENERAL**
F... **Francisco J. Coronel Flores** C.I. No.
176.25 **27 de Agosto de 1.993**
Se... **Expediente No. 1222**
In... **Guayaquil, 8 de Octubre de 1.995**



I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA 'ELECTRÓNICA NACIONAL, ELECNA C.LTDA.' CELEBRADA
EL TREINTA DE DICIEMBRE DE 1.999.

En la ciudad de Guayaquil, a los Treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a las diecisiete horas, en el local de la Compañía ubicado en la ciudadela La Alborada, se reúnen los socios de la Compañía ELECTRONICA NACIONAL, ELECNA C.LTDA., a saber: Ingeniero Electrónico FACUNDO SOBARZO AGUILA, propietario de 29.998 participaciones, ordinarias y nominativas de UN mil sures cada una; propietaria de 1 participación, ordinaria y nominativa de UN mil sures; y, Humberto Buenaño Pareja, propietario de 1 participación de UN mil sures; por lo tanto en la presente sesión se encuentra reunido la totalidad del Capital social de la Compañía que es de TREINTA MILLONES DE SUCRES.

Preside la Sesión la señora Luz Buenaño de Sobarzo y como Secretario actúa el Ing. Facundo Sobarzo Aguilera, en sus calidades de Presidenta y Gerente General, respectivamente.

El Secretario formula la Lista de Asistentes, quienes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar el único punto del orden del día, esto es conocer y aprobar la cesión de participaciones que hacen los socios Humberto Buenaño Pareja y Nancy Buenaño Domínguez.

Una vez constatado el quórum reglamentario, la Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta a los socios concurrentes que los socios Humberto Buenaño Pareja y Nancy Buenaño Domínguez han decidido ceder las participaciones sociales de su propiedad a la señora Luz Buenaño Domínguez.

Inmediatamente se pasa a deliberar sobre el orden del día y los presentes resuelven, por unanimidad, por convenir a los intereses de la Compañía, autorizar la referida cesión, quedando, por lo tanto como únicos socios de la Compañía el Ing. Facundo Sobarzo Aguilera, propietario de veintinueve mil novecientos noventa y ocho participaciones sociales y la señora Luz Buenaño Domínguez, propietaria de dos participaciones sociales.

Así mismo se autoriza al señor Gerente General para suscriba la correspondiente escritura de cesión.

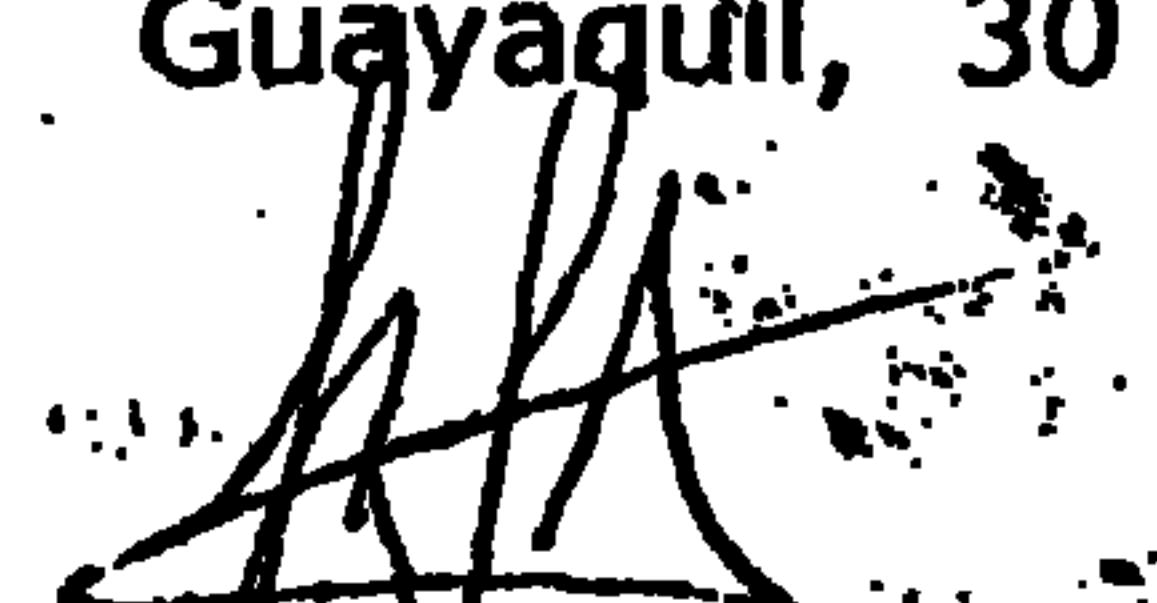


I

No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración de la respectiva acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que por ser considerada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes en conjunto con la Presidenta y Secretario, con lo cual se declara concluida a los dieciocho horas. f) Luz Buenaño Domínguez.- f) Humberto Buenaño Pareja.- f) Nancy Buenaño Domínguez.- f) Facundo Sobarzo Aguilaf

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía que esta a mi cargo y al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de Diciembre de 1.999


Facundo Sobarzo Agulla
Gerente-Secretario

I

1 CED. CIUD. NO. 09135655

2
3
4
5 *Juanito Pareja*
6 TILMAHERO JUANITO PAREJA ✓

7 CED. CIUD. NO. 0901220996

8
9 *Elsa Dominguez Quimi*
10 ELSA DOMINGUEZ QUIMI ✓

11 CED. CIUD. NO. 0903599538

12
13 *Marilyn Bucayato*
14 MARILYN BUCAYATO DOMINGUEZ ✓

15 CED. CIUD. NO. 0905681441

16
17 *Vigésima Novena del Censo*
18 1113 DEL CANTON BUCAYATO DOMINGUEZ ✓
19 CED. CIUD. NO. 0906270075

20 *A Francisco J. Coronel Flores*
21 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

22 Se otorgó ante mi, en la de ello confiero
23 esta TERCERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de
24 Guayaquil el dia y fecha de su Celebración.

25
26 *Vigésima Novena del CANTON BUCAYATO*
27 AÑO DE 1988 FIRMADO POR FRANCISCO J. CORONEL FLORES

Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de las co-

5

siones de participaciones que contiene esta escritura, que hacen: HUMBERTO BUENAÑO PAREJA, autorizado por su cónyuge ELSA DOMÍNGUEZ GUIMÉ, cada una (1) participación de Un mil sucre, a favor de LIZ DEL ALBA BUENAÑO DOMÍNGUEZ; y, NANCY BUENAÑO DOMÍNGUEZ, cada una (1) participación de un mil sucre, a favor de LIZ DEL ALBA BUENAÑO DOMÍNGUEZ, dentro del capital social de ELECTRÓNICA NACIONAL "ELECNAC C. LTDA.", a fojas 20.864 y — 24.319 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.993 y 1.995, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.— Guayaquil, cinco de Abril del dos mil.— El Registrador Mercantil.—

Oscar

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

